



**APRUEBA TÉRMINO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DE PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS POR EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL VILLA ESPAÑA” – BARRIO VILLA ESPAÑA, COMUNA DE AYSÉN**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:493**

**Coyhaique , 25 de febrero de 2026**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; la Resolución Exenta N°4119 (V. y U.) de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios, modificada por Resoluciones Exentas N°1536 de 2009 y N°6277 de 2011; el D.F.L. N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N°42 de fecha 08 de febrero de 2018, de la SEREMI MINVU Región de Aysén, que selecciona el Barrio Villa España de la comuna de Aysén para su incorporación al Programa Recuperación de Barrios; la Resolución Exenta N°06 de fecha 11 de noviembre de 2021, que aprobó el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos del proyecto “Construcción Parque Lineal Villa España”, suscrito entre el SERVIU Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Aysén; las Resoluciones Exentas N°15 de 25 de agosto de 2022, N°31 de 30 de septiembre de 2022, N°43 de 30 de diciembre de 2022, N°2750 de 29 de diciembre de 2023, N°2503 de 30 de diciembre de 2024 y N°1380 de 08 de agosto de 2025, que aprobaron sus respectivas modificaciones; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento TRA N°272/2/2026 de fecha 13.02.2026, que nombra al Director del Serviu Región de Aysén; y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°06 de fecha 11 de noviembre de 2021, el SERVIU Región de Aysén aprobó el Convenio de Transferencia y Ejecución de Recursos suscrito con la Ilustre Municipalidad de Aysén, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción Parque Lineal Villa España”, Barrio Villa España, comuna de Aysén.
- b) Que, dicho convenio fue objeto de sucesivas modificaciones aprobadas mediante Resoluciones Exentas N°15 de 25 de agosto de 2022; N°31 de 30 de septiembre de 2022; N°43 de 30 de diciembre de 2022; N°2750 de 29 de diciembre de 2023; N°2503 de 30 de diciembre de 2024; y N°1380 de 08 de agosto de 2025, las que ajustaron condiciones administrativas, financieras y de ejecución del instrumento original.
- c) Que, conforme a lo dispuesto en su cláusula DÉCIMA, el Convenio de Transferencia y Ejecución mantuvo su vigencia durante el período de ejecución y hasta la total regularización administrativa y financiera del proyecto.
- d) Que, mediante Informe N°1457 de fecha 24 de diciembre de 2025, emitido por la contraparte técnica del Programa

Recuperación de Barrios del Departamento Técnico de este SERVIU, se informó la situación administrativa y financiera del proyecto “Construcción Parque Lineal Villa España”, señalándose el retiro de la iniciativa y la reasignación de los recursos comprometidos.

e) Que, conforme a lo informado, los recursos originalmente asignados al proyecto “Construcción Parque Lineal Villa España” fueron destinados a suplementar el financiamiento del proyecto denominado “Construcción Centro Comunitario Villas Unidas”, también inserto en el Programa Recuperación de Barrios del Barrio Villa España.

f) Que, el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, mediante Memorándum N°280/2026, dejó constancia que la Ilustre Municipalidad de Aysén no mantiene obligaciones financieras pendientes con este SERVIU y que sus rendiciones se encuentran aprobadas hasta noviembre de 2025, sin observaciones ni movimientos pendientes de regularización.

g) Que, atendido lo anterior, y encontrándose regularizada la situación técnica y financiera del proyecto, corresponde sancionar el término del Convenio de Transferencia y Ejecución aprobado por Resolución Exenta N°06/2021 y sus modificaciones, por haberse producido el traspaso de los recursos a otra iniciativa del mismo programa, no existiendo obligaciones pendientes entre las partes.

**RESUELVO:**

1° Apruébese el término del Convenio de Transferencia y Ejecución de Recursos suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°06 de fecha 11 de noviembre de 2021 y sus respectivas modificaciones, correspondiente al proyecto denominado “**Construcción Parque Lineal Villa España**”, Barrio Villa España, comuna de Aysén, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, por haberse traspasado los recursos financieros de dicha iniciativa para suplementar el financiamiento del proyecto “**Construcción Centro Comunitario Villas Unidas**”.

2° Declárase que, no existiendo obligaciones técnicas ni financieras pendientes entre las partes, se otorgan el más amplio y completo finiquito respecto del convenio individualizado precedentemente, sin cargo alguno para el SERVIU Región de Aysén ni para la Ilustre Municipalidad de Aysén.

3° **Dispóngase** que la presente resolución sea transcrita en tres ejemplares y suscrita por las partes ante Notario Público, debiendo protocolizarse uno de ellos conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto N°355 de 1976 (V. y U.), siendo los gastos que ello irroque de cargo de la Ilustre Municipalidad de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PEDRO DURAN BRANCHI**  
**DIRECTOR**

**SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REX N°06/11.11.2021	Digital			
REX N°15/25.08.2022	Digital			
REX N°31/30.09.2022	Digital			
REX N°43/30.12.2022	Digital			
REX N°2750/29.12.2023	Digital			
REX N°2503/30.12.2024	Digital			
REX N°1380/08.08.2025	Digital			
Informe 1457/24.12.2025	Digital			
Liquidación Contable	Digital			

MCG/Jhm/IAV

Distribución:

- Ilse Aldea Vidal - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS II
- Rodrigo Marin Ortiz - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Manuel Valladares Rojel - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
- RESSNAV WALKER - ENCARGADO DE SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)
- Tamara Cadagán Perques - ANALISTA DE CONTABILIDAD
- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- Marcelo Solis Vidal - Secretaria (S)
- Johanna Hormazábal Mondaca - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)
- Marcelo Solis Vidal - SECRETARIO
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Alcalde I. Municipalidad de Aysén Sr. Luis Martinez Gallardo -
- PAULINA RUIZ DELFIN SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN -